

Resolución No.000166
(24 DE JUNIO DE 2022)

“Por medio del cual la se aprueba la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena para la vigencia 2022- 2023”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA

1. En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 15 de la Ley 161 de 1994 y en el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 790 de 1995;
2. Que el Decreto Único 1069 de 2015 compiló los decretos reglamentarios de las leyes 446 de 1998, 640 de 2001 y 1285 de 2009, en materia de conciliación extrajudicial, defensa jurídica del Estado y funcionamiento de los Comités de Conciliación.
3. Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011, *“Los instructivos para la aplicación integral de las políticas de prevención del daño y de conciliación, así como los relativos al Sistema Único de Gestión e Información, serán vinculantes para las entidades del orden nacional”*.
4. Que, mediante la Circular Externa No. 0006 del 6 de julio de 2016, *“las entidades públicas del orden nacional deben formular cada año su política de prevención del daño antijurídico teniendo en cuenta la litigiosidad del año inmediatamente anterior”*.
5. Que, de acuerdo con el artículo 1 de la 161 de 1994, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena está organizada como *“un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia”*.
6. Que el artículo 2.2.4.3.1.2.2 preceptúa que *«el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad»*.
7. Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante oficio 20223000011911-DPE del 25 de febrero de 2022, informó a Cormagdalena que *«la política de prevención del daño antijurídico presentada por la entidad cumple con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en consecuencia ha sido aprobada»*.
8. Que, en sesión del dieciséis (16) de junio de 2022, en cumplimiento de las directrices y lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Comité de Conciliación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2022 - 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el documento denominado Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022 -2023, el cual se considera parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Los Subdirectores de Área, Jefes de Oficinas, funcionarios de todos los niveles jerárquicos y contratistas deberán adoptar todas las acciones necesarias para implementar lo dispuesto en la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022 - 2023.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a en Bogotá D.C., a los 24 días de junio de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO PABLO JURADO DURAN

Director Ejecutivo

Aprobó: Deisy Galvis – Jefe Office
Proyectó: Enson O'Neill – Profesional Unit